

15/06/24

15 de junio de 1844. Primera uniformidad del Cuerpo

Contenido

El 15 de junio de 1844, Su Majestad la Reina aprobó la uniformidad propuesta por el Duque de Ahumada para la Infantería y Caballería del recientemente creado Instituto de la Guardia Civil:

” Para la Caballería: Sombrero de 3 picos con galón de hilo blanco, casaca azul con cuello, vueltas y solapa encarnada abrochado, con forro azul para el uso diario, hombreras de cordón encarnado y blanco, que servirán de presilla para el correa. Pantalón blanco de paño ajustado. Bota de montar para el servicio a caballo. Levita azul con vivo encarnado. Pantalón azul con borceguí para el servicio a pie. Capote azul del que está admitido en general para montar. Cabos y botones blancos. Guante amarillo para montar y el uso diario, y para gala de algodón o estambre blanco. Carabina con bayoneta. 2 pistolas de arzón. Espada de línea. Cartuchera con correa de ante de su color y gancho para la carabina. Cinturón del propio color que la correa de la cartuchera. Silla igual a la que usa la Caballería del Ejército con pistoleras. Corraje negro con hebillas de metal amarillo. Mantilla de paño azul, redonda con galón de hilo blanco en los costados y vivo encarnado.

Y para la Infantería: Sombrero igual al de la Caballería, según va expresado y además casaca como la de la propia Arma, con faldón ancho. Pantalón con vivo encarnado. Zapato abotinado. Levita azul para diario que se usará con el mismo pantalón de lienzo. Esclavina de paño verde. Fusil más corto de 2 dedos que el ordinario, de calibre a 15 en libra. Sable de los que usa la Infantería del Ejército. Una pistola pequeña. Cartuchera para 40 cartuchos, con correa para esta, de ante de su color, lo mismo que el tahalí del sable y ceñidor, teniendo esta chapa sencilla con la cifra G.C., y mochila de hule o encerado negro con correas también de color de ante”.

Para el Duque de Ahumada, el vestuario y el aspecto de los guardias civiles eran primordiales y, en múltiples ocasiones, prevenía en cuanto a su limpieza y buen remiendo cuando se dañaba la imagen del Cuerpo, plasmando en la Cartilla del Guardia Civil que "el desaliño en el vestir infunde desprecio".

En el artículo 28 del Código de conducta se recoge que “el uniforme de la Guardia Civil deberá ser vestido con orgullo, corrección y limpieza, siendo consciente que el uso adecuado de estas prendas contribuye a la consideración pública y a proyectar hacia la ciudadanía una imagen de respeto, dignidad, confianza y seguridad.”

En nuestro museo, ubicado en la Dirección General, pueden observarse en detalle, todos los aspectos, colorido, su compleja confección, bordados de escudos e iniciales, corrajes etc. de la primera uniformidad del Cuerpo.

Primera uniformidad de la Guardia Civil para Caballería, a caballo (izquierda) y a pie (derecha) (1844).

Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

Primera uniformidad de la Guardia Civil para la Infantería (1844).

Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



GUARDIA CIVIL

